**CONTRATO N° 23/2022 "*REPARACION DE TECHO Y REACONDICIONAMIENTO PUESTO DE SALUD COLONIA ALBORADA*" ID 413296.-**

Entre LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, domiciliada en PUENTE KYJHA, AV. JULIO CIANCIO E/ JUANA MARIA DE LARA Y DR. OSCAR SERVIN,, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL **GILDO SOCOLOSKI** con Cédula de Identidad No **6.302.349**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JP CONSTRUCCIONES RUC N° 2.314.904-3** , domiciliada en FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ – DPEPARTAMENTO DE CANINDEYU, República del Paraguay, representada en este acto por **JULIO CESAR PERALTA**, con Cédula de Identidad No 2.314.904, en su carácter de propietario denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

***REPARACION DE TECHO Y REACONDICIONAMIENTO PUESTO DE SALUD COLONIA ALBORADA.*** **ID 413296.-**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°413296.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)** El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación No 23/2022, convocado por MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, según resolución No 42/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°50/2022

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA DEL CONTRATO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

JP CONSTRUCCIONES
RUC: 2.314.904-3

ROGELIO MINO
Secretario General

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal

| Empresa 1 - JP CONSTRUCCIONES RUC.:2.314.904-3 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Codigo de Catalogo | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total |
| 1 | 72131601-002 | PREPARACION DE OBRA , desmonte | m2 | 68 | 7.500 | 510.000 |
| 2 | 72131601-007 | TECHO Tipo ceramico sobre maderamen y tejuelon | m2 | 68 | 237.000 | 16.116.000 |
| 3 | 72131601-011 | Re instalacion Canaleta y caño de bajada existente | ml | 40 | 50.000 | 2.000.000 |
| 4 | 72131601-001 | Reinstalacion de artefactos | UNID. | 6 | 315.500 | 1.893.000 |
| 5 | 72131601-013 | Limpieza final | m2 | 68 | 7.300 | 496.400 |
| TOTAL | | | | | | 21.015.400 |

**SON GUARANIES: Veinte y un millones quince mil cuatrocientos.** ——————————

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

***EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 30 (TREINTA) DÍAS, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO LUGAR PUENTE CONDICIONES DE LAS OBRAS, DETALLADOS EN LA OFERTA ADJUDICADA, EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y EN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL CONTRATO.*** ——————————

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENBTO DE OBRAS.

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. (NO APLICA).

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

***NO APLICA***

**12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**13. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**



GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal

ADOLFO MIGUEL DIAZ
Secretario General

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley No 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

***REPARACION DE TECHO Y REACONDICIONAMIENTO PUESTO DE SALUD COLONIA ALBORADA" ID 413296.*** ----------

**15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

**16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, República del Paraguay, a los 16 días del mes de MAYO de 2022. ----------

JP CONSTRUCCIONES
RUC. 2514904-3
Cel. (0984) 725 304

**JULIO CESAR PERALTA**
**"JP CONSTRUCCIONES"**

**GILDO SOCOLOSKI**
**INTENDENTE MUNICIPAL**

**ROGELIO MIÑO DIAZ**
**Secretario General**